

ANEXO

Algunos Términos de Uso Frecuente en el BCB

Siglas Utilizadas en esta Publicación



ALGUNOS TÉRMINOS DE USO FRECUENTE EN EL BCB

AGREGADOS MONETARIOS

Diferentes medidas de la oferta monetaria que incluye, según la definición que se adopte, billetes y monedas más depósitos a la vista, depósitos en caja de ahorro y a plazo. Estos agregados se diferencian además, en el caso de Bolivia, según incluyan o no, depósitos en moneda extranjera.

BASE MONETARIA

Medida de dinero primario que constituye la base de los agregados monetarios. Se denomina también dinero de alto poder porque sus variaciones generalmente dan lugar a incrementos más grandes del dinero y del crédito.

BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACIÓN

Papel moneda y monedas que tiene en su poder el público, las familias y empresas. Es el más líquido de los activos financieros que se utiliza como medio directo de pago. Se obtiene de la diferencia entre la emisión monetaria y el dinero que el sistema financiero tiene en su caja.

BOLSÍN DEL BCB

Mecanismo de adjudicación de dólares estadounidenses del Banco Central al público, a través del sistema financiero. La adjudicación se realiza a través de subastas diarias, en las que las posturas con precios (tipos de cambio) iguales o superiores al precio base son calificadas y adjudicadas a ese precio. Funciona desde 1985.

BONOS DEL TESORO

Valores a largo plazo emitidos por el TGN para financiar sus obligaciones. Conceden a su tenedor el derecho a recibir una suma pagadera al vencimiento. Se adjudican mediante subasta pública o en mesa de dinero. Son negociables en el mercado secundario.

CARTERA

Monto total de créditos otorgados por una entidad de intermediación financiera.

CARTERA VIGENTE

Monto total de créditos que tienen sus amortizaciones de capital e intereses al día, conforme al plan de pagos establecido en los contratos de crédito.

CARTERA CON ATRASO HASTA 30 DÍAS

Monto total de créditos cuyo capital, cuotas de amortización o intereses registran atraso (mora) de hasta 30 días, contados desde el día de su vencimiento.

CARTERA VENCIDA

Monto total de créditos cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no han sido cancelados íntegramente a la entidad transcurridos los 30 días contados desde la fecha de vencimiento. La cartera pasa de atraso a vencida a partir del día 30 desde su vencimiento.

CARTERA EN EJECUCIÓN

Monto total de créditos por los cuales la entidad financiera ha iniciado las acciones judiciales para el cobro.

CARTERA EN MORA

Monto total de créditos que resulta de sumar la cartera vencida más la cartera en ejecución. Es el total de cartera cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no han sido cancelados íntegramente a la entidad transcurridos los 30 días contados desde la fecha de vencimiento o para la cual se iniciaron acciones judiciales para su cobro.

CRÉDITO

Activo de riesgo asumido por una entidad financiera autorizada con un prestatario.

CERTIFICADOS DE DEPÓSITO

Títulos de deuda al portador emitidos por el BCB, colocados con descuento a un precio menor a su valor de redención.

CUASIDINERO

Pasivo del sistema financiero con el público que incluye todos los demás depósitos en el sistema financiero no utilizados como medios de pago y que tienen menor liquidez, como los depósitos a plazo y cajas de ahorro.

CUASIFISCAL

Pérdidas o ganancias del Banco Central originadas en las actividades que realiza como autoridad monetaria. El cuasifiscal incluye también resultados de algunas operaciones del gobierno que son realizadas por el BCB como su Agente Financiero.

DÉFICIT (SUPERÁVIT) DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO

Desequilibrio entre los ingresos y egresos totales de las entidades del sector público no financiero (SPNF) y de las instituciones públicas financieras (BCB). El SPNF comprende al gobierno general (que a su vez incluye al gobierno central, gobiernos locales y regionales, y entidades de seguridad social) y las empresas públicas. Cuando los egresos superan a los ingresos se genera el déficit; de lo contrario se produce superávit.

DÉFICIT DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Resultado negativo (egresos mayores a los ingresos) en las cuentas fiscales del gobierno general y las empresas públicas. Incluye las operaciones cuasifiscales en efectivo del BCB.

DEMANDA DE DINERO

Cantidad de dinero que el público desea mantener en su poder.

DEPÓSITOS A LA VISTA

Depósitos transferibles, aceptados para realizar transacciones porque quienes los reciben confían en su aceptación como medio de pago. Se efectúa el pago a terceros por medio de cheques, giros, órdenes de pago, etc. No devengan intereses (o éstos son muy bajos), porque su utilidad como medio de pago compensa al tenedor por su costo de oportunidad.

DIFERENCIAL CAMBIARIO

Diferencia entre el precio de venta y el precio de compra de una moneda.

DINERO

En sentido amplio, es cualquier instrumento financiero de aceptación general para el pago de bienes y servicios o deudas. Tiene cuatro funciones básicas: medio de pago, depósito de valor, unidad de cuenta y patrón para pagos diferidos. En la literatura económica, el dinero, en el sentido estricto (M1) comprende los billetes y monedas en circulación en poder del público más los depósitos a la vista en moneda nacional y en sentido más amplio (M³, en Bolivia), incluye los depósitos en cajas de ahorro, a plazo y otros pasivos del sistema financiero con el sector privado, en moneda nacional y extranjera. No incluye títulos públicos en poder del sector privado no financiero.

DOLARIZACIÓN

Proceso en el que una moneda extranjera, en el caso de Bolivia el dólar estadounidense, reemplaza a la moneda nacional en cualquiera de sus tres funciones: mantenimiento de valor, medio de cambio o unidad de cuenta. Para estimar el grado de dolarización de la economía generalmente se emplea la proporción de depósitos en moneda extranjera respecto al total de depósitos.

EMISIÓN DE BILLETES Y MONEDAS

Función exclusiva de los bancos centrales. Se refiere al saldo de billetes y monedas que se encuentran en poder del público y en las cajas de las entidades financieras.

ENCAJE LEGAL

Reservas que las entidades financieras autorizadas están obligadas a mantener en el Banco Central por los depósitos recibidos del público y por fondos provenientes de financiamientos externos a corto plazo.

ENCAJE REQUERIDO

Monto que toda entidad financiera autorizada debe depositar en el Banco Central de Bolivia, o en otras entidades autorizadas para el efecto, luego de aplicar las tasas de encaje legal a los pasivos sujetos a encaje.

ENCAJE LEGAL CONSTITUIDO

Monto que las entidades financieras autorizadas mantienen depositado en el Banco Central de Bolivia, o en otras entidades autorizadas, en efectivo y en títulos.

ENCAJE LEGAL EN EFECTIVO

Monto de encaje legal requerido y constituido en efectivo por las entidades financieras autorizadas, en las cuentas habilitadas para este efecto.

ENCAJE LEGAL EN TÍTULOS

Monto de encaje legal requerido y constituido por las entidades financieras autorizadas, que es invertido por los fideicomisarios de los Fondos RAL-MN y RAL-ME en títulos valor o instrumentos autorizados por el BCB.

FONDO DE REQUERIMIENTO DE ACTIVOS LÍQUIDOS (Fondo RAL)

Fondo de activos que tiene un componente en moneda nacional (RAL-MN), en Unidades de Fomento de Vivienda (RAL-UFV) y otro en moneda extranjera (RAL-ME), en el cual las entidades financieras participan para cada moneda, en proporción a su encaje constituido en títulos.

HIPC

(Iniciativa de alivio de deuda para países pobres altamente endeudados). Marco de acción para resolver los problemas de la deuda externa de los países pobres altamente endeudados, desarrollado conjuntamente entre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, a partir de septiembre de 1996. La iniciativa concibe una acción global de la comunidad financiera internacional para reducir a niveles sostenibles la carga de la deuda externa, con la condición de que los países beneficiarios orienten el alivio recibido a disminuir los niveles de pobreza.

INFLACIÓN

Aumento del nivel general de precios en una economía. En la práctica, la inflación se mide por la variación porcentual del índice de precios al consumidor (IPC), que es el precio promedio de una canasta de bienes y servicios consumidos por una familia representativa.

INSTRUMENTOS DE POLÍTICA MONETARIA

Medios que aplica el BCB para influir en el mercado de dinero y controlar la masa monetaria M^3 , para que la expansión crediticia no alcance niveles que sean incompatibles con el mantenimiento de los precios internos y el equilibrio cambiario.

LETRAS DEL TESORO (LT)

Valores nominativos de renta fija, redimibles al vencimiento y vendidos a descuento. Se emiten en moneda nacional, extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor con relación a la Unidad de Fomento de Vivienda, a diferentes plazos.

Dependiendo del propósito de su emisión, se denominan LT C (TGN) o LT D (BCB). Las primeras son utilizadas para financiar requerimientos de liquidez de corto plazo del Tesoro General de la Nación (política fiscal). Las LT D se emiten con fines de regulación monetaria.

LIQUIDEZ MONETARIA

Cantidad de moneda existente en la economía. Mide el ahorro financiero del sector privado.

MEDIO CIRCULANTE

Agregado monetario constituido por los billetes y monedas en poder del público más los depósitos a la vista.

MEDIOS DE PAGO

Dinero que adopta la forma de varias clases de activos financieros. Son intercambiables de inmediato para adquirir bienes y servicios.

MERCADO CAMBIARIO

Lugar donde interactúan oferentes y demandantes de moneda extranjera. La autoridad monetaria interviene en éste, entre otras razones, para influenciar la evolución del tipo de cambio y proteger el nivel de las reservas internacionales. Sus intervenciones afectan directamente la base monetaria y, por ende, repercuten en la liquidez total de la economía.

MERCADO DE DINERO

Llamado también mercado monetario. Ámbito donde se realizan las transacciones con instrumentos de deuda a corto plazo, formado por las operaciones que realiza el BCB con los intermediarios del sistema financiero y particulares y por operaciones interbancarias.

MESA DE DINERO DEL BCB

Mecanismo por el cual el BCB puede realizar diariamente operaciones de compra o venta de títulos valor o realizar reportos.

OFERTA MONETARIA

Constituida por los billetes y monedas en circulación, depósitos en cuentas corrientes y otros depósitos del público.

OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

Principal instrumento de ejecución de la política monetaria. Consiste en la compra-venta de títulos valor que el BCB realiza para regular el volumen de la base monetaria y alcanzar las metas del programa monetario.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Suma del valor de todos los bienes y servicios finales producidos internamente en el país. Puede medirse con diferentes frecuencias. Las más empleadas son la anual y la trimestral.

PROGRAMA FINANCIERO

Conjunto de medidas de política económica, coordinadas entre los sectores monetario, fiscal y de balanza de pagos, con los que se pretende alcanzar ciertas metas económicas.

PROGRAMA MONETARIO

Medidas de política monetaria, compatibles con el programa financiero, para alcanzar el objetivo final de la Autoridad Monetaria. Incorpora el establecimiento de metas monetarias como el crédito interno neto y las reservas internacionales netas del banco central, la selección de instrumentos de política y la cuantificación de los valores apropiados de esos instrumentos para lograr las metas propuestas.

RÉGIMEN CAMBIARIO

Mecanismo que adopta un país (generalmente su autoridad monetaria) para la fijación del tipo de cambio. El régimen cambiario puede ser: i) de tipo de cambio fijo, cuando el Banco Central establece un precio relativo entre la moneda local y la moneda extranjera, y ii) flotante o flexible, cuando el Banco Central no tiene ningún compromiso por mantener un tipo de cambio, por lo que el mismo fluctúa en respuesta a la oferta y demanda de la divisa.

Entre ambos regímenes pueden presentarse situaciones intermedias, como: i) el régimen de tipo de cambio deslizante (*crawling-peg*), en el cual la paridad se va ajustando periódicamente, ii) un régimen de bandas cambiarias (el tipo de cambio se mantiene dentro de ciertos márgenes establecidos), y iii) un régimen de fluctuación administrada (o flotación sucia), en el que la autoridad monetaria interviene en el mercado de divisas. El régimen cambiario que mantiene el BCB es del tipo *crawling-peg*, orientado al mantenimiento de un tipo de cambio real competitivo.

REPORTO

Consiste en la venta de un título con el compromiso de la recompra, en un plazo y a un precio determinado en la fecha de la primera operación. Los reportos constituyen una fuente ágil de financiamiento para atender requerimientos transitorios de liquidez.

RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS DEL BANCO CENTRAL

Comprenden los activos sobre el exterior bajo el control del banco central que pueden disponerse de inmediato para financiar desequilibrios de balanza de pagos, para regular indirectamente la magnitud de dichos desequilibrios y para otros fines, como el de preservar la confianza o ser utilizados como garantía de préstamos del exte-

rior. Los activos de reserva comprenden el oro monetario, los derechos especiales de giro y los activos en divisas (moneda, depósitos y valores).

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS DEL BANCO CENTRAL

Reservas internacionales brutas menos las obligaciones de corto plazo del Banco Central con el exterior.

RESERVAS INTERNACIONALES DISPONIBLES

Reservas internacionales netas del Banco Central, menos los fondos comprometidos y colaterales.

SISTEMA DE PAGOS

Conjunto de instituciones, instrumentos y procedimientos que aseguran el cumplimiento oportuno de pagos, dentro de un país e internacionalmente. El sistema de pagos es un componente básico del sistema financiero, pues constituye la infraestructura que provee a la economía de canales o circuitos para procesar los pagos de forma oportuna, confiable y segura en los mercados de dinero y capitales.

TIPO DE CAMBIO

Precio de una moneda en términos de otra, o las unidades de la divisa de un país que se debe entregar para obtener una unidad de la divisa de otro país. La variación porcentual del tipo de cambio, en un período determinado, es la depreciación (en regímenes flexibles) o devaluación (en regímenes de tipo de cambio fijo).

TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

Envío al exterior de divisas que efectúan tanto el sistema bancario nacional como el sector público, a través del Banco Central, para cubrir obligaciones con el exterior, tales como: servicios comerciales, gastos y comisiones, depósitos, gastos de gobierno, servicios diplomáticos y aportes a organismos internacionales.

UNIDAD DE FOMENTO DE VIVIENDA (UFV)

Índice referencial que muestra la evolución diaria de los precios. El BCB la calcula sobre la base del IPC que publica el Instituto Nacional de Estadística. La UFV puede emplearse para realizar operaciones, contratos y todo tipo de actos jurídicos en moneda nacional con mantenimiento de valor respecto a la evolución de los precios. Pese a su denominación, la utilización de la UFV no está limitada solamente al financiamiento de viviendas.

SIGLAS DE UTILIZACIÓN FRECUENTE EN ESTA PUBLICACIÓN

AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
AFP	Administradora de fondo de pensiones
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
ATPDEA	Acuerdo de Promoción Comercial Andina y Erradicación de Droga
ASD	Análisis de sostenibilidad de deuda
BBV	Bolsa Boliviana de Valores
BCB	Banco Central de Bolivia
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
Bs	Bolivianos
BT	Bonos del Tesoro
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAP	Coefficiente de Adecuación Patrimonial
CCC	Cámara de Compensación de Cheques
CPCR-ALADI	Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI
CDD	Certificado de devolución de depósitos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIF	Costo, seguro y flete
CIN	Crédito interno neto
COMA	Comité de Operaciones de Mercado Abierto
COMECON	Concejo de Ayuda Mutua
DEG	Derechos Especiales de Giro
EBRP	Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza
EMBI +	Índice de bonos de mercados emergentes de J.P. Morgan
FBKF	Formación Bruta de Capital Fijo
FERE	Fondo Especial de Reestructuración Económica
FLAR	Fondo Latinoamericano de Reservas
FMI	Fondo Monetario Internacional
FND	Fondo Nórdico para el Desarrollo
FOB	Franco a bordo
FONDESIF	Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo
FONDO RAL	Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos
FONPLATA	Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenta del Plata
FONVI	Fondo de Vivienda
GASYRG	Gasoducto Yacuiba-Río Grande
G-7	Grupo de los siete países más industrializados
GLP	Gas licuado de petróleo
HIPC	Países pobres altamente endeudados
IDA	Agencia Internacional de Fomento del Banco Mundial
IED	Inversión Extranjera Directa
IEHD	Impuesto especial a los hidrocarburos y sus derivados
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPBX	Índice de productos básicos de exportación de Bolivia
IPC	Índice de precios al consumidor
ITCER	Índice de tipo de cambio efectivo y real
JICA	Agencia Internacional de Cooperación Japonesa
LIBOR	Tasa Interbancaria del mercado de Londres

LT	Letras del Tesoro
MCCA	Mercado Común Centroamericano
MDE	Ministerio de Desarrollo Económico
ME	Moneda extranjera
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MIGA	Agencia de garantía para la inversión multilateral del Banco Mundial
MN	Moneda Nacional
MN-UFV	Moneda nacional con mantenimiento de valor a la UFV
MV	Mantenimiento de valor con relación a ME
NAFIBO	Nacional Financiera Boliviana S.A.M.
ODA	Ayuda oficial para el desarrollo
OECD	Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo
OMA	Operaciones de mercado abierto
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PIB	Producto Interno Bruto
PROFOP	Programa de Fortalecimiento Patrimonial
RC-IVA	Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado
RIN	Reservas internacionales netas
RITEX	Régimen de Internación Temporal para Exportaciones
SAFI	Sociedad administradora de fondos de inversión
SBEF	Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras
SED-ME	Servicio extendido de depósitos en moneda extranjera
SENAPE	Secretaría Nacional del Patrimonio del Estado
SITE	Sistema de Transferencias Electrónicas
SISE	Sistema de Saldos Electrónicos
SPNF	Sector público no financiero
SPVS	Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros
SRD-ME	Servicio restringido de depósitos en moneda extranjera
TEA	Tasa efectiva anualizada
TGN	Tesoro General de la Nación
TLC	Tratado de Libre Comercio
TM	Toneladas Métricas Largas
UE	Unión Europea
UFV	Unidad de Fomento de Vivienda
UPF	Unidad de Programación Fiscal dependiente del Ministerio de Hacienda
USAID	Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos
VPN	Valor presente neto
XPM	Promedio móvil de exportaciones de los tres últimos años
YPFB	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos
\$us	Dólar estadounidense